

Quillota, 09 de Febrero de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1948 /VISTOS:

EXENTO: 1641 /

1. Ordinario N° 467 de fecha 25 de Enero del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sra. Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de IVONNE ESCOBAR SUAREZ, cedula de Identidad N°15.682.696-0, Monitora de Educación Física;
2. V°B° Sra. Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°151 de fecha 17 de Enero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
5. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 17 de Enero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (s) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N° 15.523.466-0 y IVONNE ESCOBAR SUAREZ, cedula de identidad N°15.682.696-0, Monitora de Educación Física, domiciliado en Las Industrias N° 1294 block B Depto 103, Quillota para realizar servicios profesionales en Cesfam Boco.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$20.490 (veinte mil cuatrocientos noventa pesos) por sesión, con un máximo de 18 sesiones mensuales y cada una sesión será de 1 hora presencial y/o virtual, presentando listados de asistencia o pantallazo en caso de ser virtual
Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp/hhmm.-